Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 2823

BUENOS AIRES, 06 MAY 2014

VISTO el Expediente N° 1-47-1732-12-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y;

CONSIDERANDO

Que por las presentes actuaciones la firma denominada DROGUERIA FLORIDA S.A. solicita autorización para la habilitación de de droguerías para realizar tránsito interjurisdiccional.

Que a través de la Mesa de Entradas del Instituto Nacional de Medicamentos, se procedió a citar al recurrente a los fines de que éste cumplimentara lo requerido (fs.51) por la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud

Que una vez vencido el plazo de sesenta (60) días, se citó al recurrente, por el plazo de treinta (30) días a fin de que de cumplimiento a lo oportunamente solicitado, quedando notificada a fs. 57.

Que la notificación fue cursada bajo apercibimiento de declarar de oficio la caducidad del procedimiento y disponer el archivo de las actuaciones conforme lo establecido en el Art. 1° inciso e) apartado 9° de la ley N° 19.549.

Que habiéndose vencido el plazo legal otorgado, corresponde declarar la caducidad del procedimiento y disponer el archivo de las

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 2823

actuaciones, en los términos de los Arts. 63 y 65 del reglamento aprobado por Decreto N° 1.759/72 (t.o. 1991)

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades otorgadas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 1271/13.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Declárase la caducidad del procedimiento incoado en el expediente N°1-47-1732-12-1 por los argumentos vertidos en el considerando de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Dispónese el archivo de los presentes actuados.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-47-1732-12-1

DISPOSICION N° 2823

Dr. OTTO A. ORSINGHER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.